

Con motivo del décimo aniversario del Consejo de Ética de los Medios de Comunicación, su presidente entregó un balance de la gestión y destacó el esfuerzo realizado por llevar el principio de autorregulación ética al terreno informativo. A futuro señala que lo más importante es fortalecer la presencia pública de la entidad y lograr una mayor penetración en los mismos medios.

Arturo Fontaine Aldunate:

"INTERVENIMOS EN LO QUE SE REFIERE A LA ETICA PROFESIONAL"

JCómo evalúa el trabajo realizado en esta década?

—La publicación de talos ha sido llevado una verdadera doctrina y valiosa jurisprudencia en materia ética. No tenemos código de ética o reglamento. El análisis de estos casos concretos ha ilustrado los problemas y resultado en las normas de derecho común, de sentido común.

¿Los Medios de Comunicación y las Escuelas de Periodismo valoran su gestión?

Pienso que ha sido mucho más apreciada por las Escuelas de Periodismo, por algunas facultades de Derecho, e igualmente por la propia Corte Suprema más que con sus propios intereses. La Corte Suprema nos ha enviado casos concretos y los parlamentarios han acudido muchas veces al Consejo. Asimismo, los fallos son un gran aporte para los estudiantes universitarios como material de estudio y contribuyen a orientar a los periodistas y a clarificar sus niveles éticos en el desempeño de su labor social.

DOCTRINA DE LOS FALLOS DEL CONSEJO DE ETICA:

Búsqueda de la verdad:

— Dentro de las limitaciones de la función informativa, el medio deberá buscar la verdad y practicar la veracidad. Para ello, el periodista no se limita en exponer inexactitudes, falsedades o engañosas.

Fuentes:

— El medio debe recurrir a las fuentes plausibles y ciertas que permitan el conocimiento entre todos. Orden, ordenando, divulgando, un papel activo en busca de nuevas fuentes en investigación, más que esperar que estos se acerquen a él.

— Es contrario a la ética que el medio no cite fuentes de la fuente como indicativo o apoderamiento.

— El medio que se le considera una noticia con el solo producto de favorecer incidentalmente a la fuente, fija a la ética.

Ética y Ley:

— El periodista ejercitado de negligencia y descuido cumple una función a las opiniones de la opinión pública en una sociedad democrática, como la libertad, y condicionando, dentro de sus límites, el ejercicio de las potestades otorgadas por la constitución y las leyes a los órganos establecidos, principalmente la magistratura.

— Siempre se debe dar oportunidad a los afectados negativamente por la investigación, para que presenten su versión de los hechos en que aparecen involucrados.

"Intervenimos en lo que se refiere a la ética profesional"
[artículo]

AUTORÍA

Fontaine Aldunate, Arturo, 1921-

FECHA DE PUBLICACIÓN

2001

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

"Intervenimos en lo que se refiere a la ética profesional" [artículo]. retr.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

[Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile](#)